



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL

CD- 161- 279

Arauca, 20 de junio de 2018.

Doctor
YECID LOZANO FERNÁNDEZ
Alcalde Municipal de Saravena
Ciudad.

REF: ENTREGA INFORME FINAL DE AUDITORÍA ESPECIAL A LOS ESTADOS FINANCIEROS VIGENCIA 2017.

Señor alcalde:

Comedidamente me permito hacer entrega del informe final de auditoría, con la finalidad de que la administración diseñe y suscriba un plan de mejoramiento encaminado a subsanar las deficiencias respecto a cada uno de los hallazgos administrativos consignados en el informe, documento que debe ser enviado a la Contraloría Departamental de Arauca dentro de los tres (03) días hábiles siguientes al recibo de la presente.

El plan de mejoramiento debe ser enviado en la forma y términos establecidos en la Resolución N°263 del 22 de septiembre de 2010, expedida por la Contraloría Departamental de Arauca.

Respetuosamente se advierte que la no presentación de la información solicitada dentro del plazo estipulado, conlleva a la aplicación de las sanciones contempladas en los artículos 100 y 101 de la ley 42 de 1993 y la Resolución interna 040 de 2015.

Cordialmente,


LOURDES ROCIO MARTÍNEZ PEROZA
Contralora Departamental de Arauca

Elaboró: Janeth María García- Auditora
Revisó: Dilia Antolina Galíndez-Coordinadora GVF

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 FAX: 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
[Email:contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL

CONTRALORÍA TERRITORIAL DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

Arauca, junio 20 de 2018

ALCALDÍA DE SARAVERENA

Lourdes Rocío Martínez Peroza
Contralora

Dilia Antolina Galindez
Coordinadora - GVF

Janeth María García
Auditora

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 FAX: 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
[Email:contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)



TABLA DE CONTENIDO

CARTA DE CONCLUSIONES

	Página
1. RESULTADO DE LA AUDITORIA	8
1.1 Activo	9
1.2 Pasivo	15
1.3 Patrimonio	18
1.4 Evaluación Informe Control Interno Contable	19
1.5 Recomendaciones para procedimiento de control interno contable	20
1.6 Conclusiones de la evaluación al sistema contable	20
1.7 Evaluación plan de mejoramiento 2017	21
1.8 Anexos evaluación a la controversia	22
1.9 Avance Implementación Normas Internacionales NIIF-IFRS.	29
2. HALLAZGOS DE AUDITORÍA	30





Arauca, junio 20 de 2018

Doctor
YECID LOZANO FERNÁNDEZ
Alcalde Municipal de Saravena
Ciudad.

Asunto: Carta de Conclusiones.

La Contraloría departamental de Arauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, practicó auditoría especial al municipio de Saravena, vigencia 2017; a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad, se evaluaron los estados contables consolidados, balance general y el estado de resultados.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la contraloría. La responsabilidad de la contraloría departamental de Arauca consiste en producir un informe de auditoría especial que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la contraloría departamental, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área contable y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo los cuáles reposan en los archivos de la Contraloría.

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 FAX: 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
[Email:contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)



Concepto sobre el análisis efectuado

Opinión adversa o negativa

En nuestra opinión, por lo evaluado y expresado en el informe, se concluye que en su conjunto los estados financieros no reflejan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera del municipio de Saravena vigencia 2017 y los resultados de sus operaciones por el año terminado, de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados o prescritos por el Contador General. Situación que conduce a proferir una opinión adversa o negativa, determinada por la metodología para el proceso auditor de la Contraloría Departamental de Arauca “Guía de Auditoría Territorial”. Resolución N° 114 del 25 de agosto 2016.

Hallazgos Finales

En la auditoría realizada a los estados financieros del municipio de Saravena vigencia 2017, una vez evaluada la controversia, las observaciones preliminares toman la connotación de hallazgos administrativos, por lo que la Contraloría Departamental de Arauca determinó siete (7) hallazgos administrativos.

Atentamente,


LOURDES ROCÍO MARTÍNEZ PEROZA
Contralora Departamental de Arauca



1. RESULTADO DE LA AUDITORIA

Para el proceso de registro, preparación y revelación de sus estados contables, el municipio viene aplicando el Régimen de Contabilidad Pública y el Catálogo General de Cuentas del Plan General de Contabilidad Pública a nivel de documentos fuentes, así mismos las normas y procedimientos establecidos por la Contaduría General de la Nación en materia de registro oficial de los libros y preparación de los documentos soportes.

La contabilidad de la alcaldía del municipio de Saravena se encuentra bajo la responsabilidad de un contador público vinculado como dependiente, cuyo propósito general en relación con rentas e impuestos es liderar y responder por la administración, manejo y control de los asuntos rentísticos y tributarios con el fin de desarrollar las tareas y actividades de la dependencia en forma eficiente y eficaz.

El municipio de Saravena cuenta con un sistema integrado de información denominado SOFTWARE FINANCIERO INTEGRA, que permite hacer el control de los procedimientos contables de manera oportuna.

El proceso contable opera en un ambiente de sistema integrado de información y este funciona adecuadamente, mediante un proceso sistematizado en red para tesorería, presupuesto, contabilidad, industria y comercio, predial, nomina, almacén y el PAC que permite el manejo de información en línea.

Se evaluaron los estados contables consolidados, balance general y el estado de resultados para la vigencia 2017, basados en las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, el examen se realizó con base en pruebas selectivas, observándose lo siguiente:

A 31 de diciembre de 2017 el balance general del municipio de Saravena presenta activos por valor de \$72.058.542.982.70; del total de los activos el 53.41% (\$38.487.073.044.03) son corrientes, el 46.59% (\$33.571.469.938.67) no corrientes.

Las obligaciones o pasivos del municipio ascendieron a \$9.565.427.383.19, el 78.08% (\$7.468.383.489.45) en pasivos corrientes y el 21.92% (\$2.097.043.893.74) pasivos no corrientes, en cuanto al patrimonio este ascendió a la suma de \$55.494.094.191.42. En comparación con la vigencia anterior tanto el activo como el pasivo aumentaron el 16.46% y 57.73% respectivamente, mientras que el patrimonio disminuyó el 0.56%.

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 FAX: 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com

BALANCE GENERAL MUNICIPIO DE SARAVERENA VIGENCIA 2017

ACTIVO	VALOR	PASIVO	VALOR
ACTIVO CORRIENTE	38.487.073.044.03	PASIVO CORRIENTE	(7.468.383.489.45)
11-Efectivo	18.844.046.470.55	24-Cuentas por pagar	(\$ 7.034.138.099.45)
13-Rentas por cobrar	5.239.128.267.05	25-Obligaciones laborales y de seguridad social	(\$ 434.245.390.00)
14-Deudores	14.403.898.306.43		
ACTIVO NO CORRIENTE	33.571.469.938.67	PASIVO NO CORRIENTE	(2.097.043.893.74)
16-Propiedad planta y equipo	15.271.479.205.26	27-Pasivos estimados	(\$ 915.023.676.29)
17-Bienes de uso público	8.163.070.778.04	29-Otros pasivos	(\$ 1.182.020.217.45)
19-Otros activos	10.136.919.955.37	TOTAL PASIVO	(9.565.427.383.19)
		PATRIMONIO	(55.494.094.191.42)
		3110-Superávit del ejercicio	6.999.021.408.09
TOTAL ACTIVO	72.058.542.982.70	TOTAL, PASIVO + PATRIMONIO	72.058.542.982.70

1.1 ACTIVO

Del análisis realizado a las cuentas que lo conforman se tiene:

1.1.1 Grupo 11 Efectivo

Cuenta 1105-Caja.

Se observa a 31 de diciembre de 2017 un saldo cero, debido a que los ingresos del municipio por los 33 diferentes conceptos generados en la liquidación de pagos de tesorería, se realizaron hasta el 29 de diciembre, con un total de recaudo de \$27.313.241.19, los cuales fueron depositados por los usuarios en las Instituciones Bancarias; BBVA, Davivienda y Banco de Occidente.

El proceso de registros de impuesto, que son los que originan los recibos de caja, están enumerados y mantienen la secuencia numérica, se observa que el valor de la liquidación de pagos es igual al consignado en la institución bancaria por el usuario,

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 FAX: 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL

sin embargo, no se pudo cotejar la totalidad de los recibos con las consignaciones bancarias, porque hay usuarios que aún no han llevado dicha consignación.

Cuenta 1110-Dépositos en Instituciones Financieras.

A 31 de diciembre de 2017, las cuentas referidas presentan un saldo por valor de \$18.844.046.470.55, clasificadas en 44 cuentas corrientes, 58 en cuentas de ahorro, 4 en depósitos para fondos de solidaridad y redistribución del ingreso, y 3 en otros depósitos en instituciones financieras, para un total de cuentas bancarias reflejadas en el balance de 109. Se observa que este grupo de efectivo aumentó el 5.13% en comparación con la vigencia 2016 (\$ 17.924.094.327.73).

Su preparación y presentación en el balance se realiza de acuerdo con lo establecido en el régimen de Contabilidad Pública, su clasificación en el balance, permite identificar el nombre de la entidad financiera y su correspondiente número de cuenta presentada al máximo nivel auxiliar.

Se observa las siguientes falencias en las conciliaciones bancarias reportadas por la administración en el SIA (Sistema Integral de Auditoría), formato F03_AGR-Conciliaciones bancarias:

- 8 cuentas bancarias con un menor valor de \$353.091.120, entre los saldos de los extractos bancarios, frente a los saldos del libro de tesorería.

BANO O ENTIDAD BANCARIA	CODIGO CONTABLE	CUENTA N°	DESTINACION DE LA CUENTA	MENOR VALOR EN EL EXTRACTO BANCARIO FRENTE A LOS LIBROS DE CONTABILIDAD Y TESORERIA
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA	1110060160	843-064677	CONVENIO INTERAD N°2171644-FONADE Y MUNICIPIO	1,846,789
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA	1110060154	842-023475	CONVENIO INTERAD 249 DE 2015	1,291,918
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA	1110060133	064-165822	CONVENIO 521-2010	(43,499,537)
DAVIVIENDA	1110050404	695-00182-6	PROCULTURA	(2,245,124)
DAVIVIENDA	1110050406	695-00184-2	PROANCIANATO	(179,828,918)
DAVIVIENDA	1110060425	695-50157-7	DIAN	(45,164,758)
DAVIVIENDA	1110060426	695-50156-9	FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA	(79,213,976)
DAVIVIENDA	1110050415	5061-0017-6375	CONVENIO 591 2016 VIAS TERCARIAS	(100)

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 FAX: 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com

- 8 cuentas con saldos por \$12.623.298, de convenios que deben ser verificados, a fin de darle la tramitología pertinente y hacer el proceso de cierre definitivo de la cuenta.

BANCO O ENTIDAD BANCARIA	CODIGO CONTABLE	CUENTA N°	DESTINACION DE LA CUENTA	SALDO
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA	1110060132	064-167240	CONVENIO INTERAD 586 DE 2010	544
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA	1110060127	064-148414	CONVENIO INTERAD 398 DE 2009	193,219
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA	1110060156	842-025173	CONVENIO INTERAD 317 DE 2015	11,602,552
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA	1110060153	842-022931	CONVENIO INTERAD 272 DE 2015	568,197
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA	1110060141	842-195696	CONVENIO INTERAD 272 DE 2012	258,465
POPULAR	111005030105	610-00681-9	ACOMPANAMIENTO SEGU ED UWA	81
POPULAR	111005030105	610-00682-7	ADQUISICION BIENES Y SERVICIOS PRODUC AGROPECUARIOS	147
POPULAR	1110060305	610-01789-9	IDESA FARMACODEPENDENCIA	93
TOTAL				12,623,298

- Se observan depósitos sin identificar en las conciliaciones bancarias, por lo que se solicita a la tesorería la identificación del contribuyente y el impuesto de cada una de las consignaciones pendientes relacionadas en dichas conciliaciones.

1.1.2 Grupo 13 Rentas por Cobrar

Dentro de las cuentas del balance que conforman los activos, se observa el registro de las rentas por cobrar, cuentas que, conforme a los ingresos tributarios establecidos en el Estatuto Tributario del municipio a diciembre 31 de 2017, aumentó el 5.29% en comparación con la vigencia 2016 (\$4.975.800.392), con un registro de \$5.239.128.267, de los cuales las rentas por cobrar de la vigencia actual \$2.459.123.632.36 representan el 46.93%, y la vigencia anterior \$ 2,780,004,634.69 el 53.07%. Se recomienda a la entidad fortalecer el área de cobro coactivo con fin de continuar con los procesos de cobro que actualmente están en curso en esa dependencia, también hacer los trámites pertinentes para evitar la prescripción de las obligaciones de los contribuyentes.

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 FAX: 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com

- No se evidencia gestión de cobro del saldo \$2.780.004.634, correspondiente a la cuenta 1310-Vigencias anteriores-Rentas por cobrar, producto de los ingresos tributarios del municipio.

1.1.3 Grupo 14 Deudores.

A 31 de diciembre de 2017, por el grupo deudores la administración refleja en el balance un saldo que asciende a la suma de \$14.403.898.306.43, el cual aumentó el 82.20% en comparación con la vigencia 2016 (\$7.905.513.825) y distribuido así:

14	DEUDORES	SALDO
1401	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1.030.671.583
1413	TRANSFERENCIAS POR COBRAR	10.475.211.151
1420	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	2.721.194.729
1470	OTROS DEUDORES	176.820.842

En los auxiliares de las subcuentas que conforman los deudores se puede observar en algunos de ellos detalladamente la información contenida, como la identificación de los terceros responsables y susceptibles de cobro y el detalle pormenorizado que les dio origen.

- Se evidencia que la administración no realiza conciliación de los movimientos entre algunas subcuentas que componen el activo de la cuenta 14-Deudores y las cuentas 44-Transferencias y 48-Otros ingresos.

Se observa en el balance de la entidad a 31 de diciembre de 2017, movimiento débito en la cuenta 141314-Otras transferencias por \$16.753.830.668, pero no se observa movimiento en el crédito de la contrapartida cuenta 442890-Otras transferencias.

Movimiento débito de \$44.476.678, en la subcuenta 147083-Otros intereses, pero el mismo no concuerda con el movimiento crédito de \$96.648.251 de la subcuenta 480522-Intereses sobre depósitos, observándose una diferencia de \$19.171.572.

1.1.4 Grupo 16 Propiedad Planta y Equipo

A diciembre 31 de 2017, el balance de la alcaldía de Saravena, presenta dentro del activo no corriente el grupo propiedad, planta y equipo por un valor de \$15.271.479.205.26, el cual disminuyó el 7.14% en comparación con la vigencia 2016 (\$14.253.587.537). La propiedad planta y equipo de la entidad está distribuido así:

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 FAX: 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL

CODIGO CONTABLE	DENOMINACIÓN	VALOR
1605	TERRENOS	5.979.413.000
1610	SEMOVIENTES	148.100.000
1635	BIENES MUEBLES EN BODEGA	206.227.258
1640	EDIFICACIONES	6.697.502.346
1645	PLANTAS, DUCTOS Y TUNELES	1.040.834.125
1650	REDES, LÍNEAS Y CABLES	635.684.209
1655	MAQUINARIA PLANTA Y EQUIPO	978.392.325
1660	EQUIPO MEDICO Y CIENTÍFICO	1.127.000
1665	MUEBLES ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	486.025.815
1670	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	270.209.703
1675	EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	586.400.000
1680	EQUIPO DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	7.539.800
1685	DEPRECIACIÓN ACUMULADA (CR)	(\$ 1,765,976,378)

Del análisis de este grupo se tiene:

La entidad cuenta con pólizas de manejo y pólizas de seguro de la propiedad planta y equipo.

Se observa el inventario actualizado en las diferentes áreas de la entidad.

- Se sigue observando en el taller (garaje municipal) maquinaria amarilla que ya cumplieron su vida útil: 4 volquetas, 1 carro campero, 1 furgón, 3 motoniveladoras y Bulldozer, estos elementos por su estado de obsolescencia e inservibles, ya se les dio de baja en el sistema contable, faltan los trámites pertinentes para la disposición final de elementos.
- Se observa en la cuenta 160502-Rurales un saldo que viene de vigencias anteriores por \$ 705.134.000, lo que indica falta de actualización catastral del área rural.
- Se observa en la cuenta 1635- Bienes muebles en bodega, un saldo por \$39.341.581, que viene de vigencias anteriores y debe ser depurado, este valor está compuesto por elementos que no existen en la bodega; cámara fotográfica \$2.793.900, videograbadora \$1.950.750, video proyector \$5.325.750, equipos para oficina de planeación municipal \$16.823.700, radios Talkabout Ref. S-920 \$12.447.481.

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 FAX: 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com

1.1.5.1 Depreciación Acumulada

La depreciación es la pérdida de la capacidad de operación por el uso, durante la vida útil de los bienes: “son depreciables las edificaciones; plantas, ductos y túneles; redes, líneas y cables; maquinaria y equipo; equipo médico y científico; muebles, enseres y equipo de oficina; equipo de comunicación y computación; equipo de transporte, tracción y elevación; y equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería”

La alcaldía, presenta en el balance a 31 de diciembre del 2017 por la cuenta 1685- Depreciación acumulada, un valor de \$1.765.976.378, el cual aumentó el 21% en comparación con la vigencia 2016 \$1.459.496.590, lo que significa que no a todos los bienes se les realizó la respectiva depreciación.

1.1.5.2 Provisiones para Protección de Propiedades, Planta y Equipo

Inobservancia del principio de causación al no revelarse en los estados financieros la cuenta 1695- Provisiones para protección de propiedades, planta y equipo.

1.1.5 Grupo 17 Bienes de Uso Público e Históricos y Culturales

Grupo del activo que incluye las cuentas que representan el valor de los bienes públicos destinados para el uso y goce de los habitantes del territorio Nacional, que están orientados a generar bienestar social o a exaltar los valores culturales y preservar el origen de los pueblos y su evolución, los cuales son de dominio de la entidad contable pública. También incluye los bienes formados o adquiridos en virtud de la ejecución de los contratos de concesión.

La administración presenta en el balance a diciembre 31 de 2017, un saldo por concepto de bienes de uso público e histórico y cultural, la suma de \$8.163.070.778, aumentando un 17% en comparación con la vigencia anterior \$6.975.916.610.

CODIGO CONTABLE	DENOMINACIÓN	VALOR SEGÚN CONTABILIDAD
17	BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICO	8.163.070.778
1710	BIENES DE USO PÚBLICO	7.152.927.256
1715	BIENES HISTÓRICOS Y CULTURALES	4.076.500
1785	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES Y USO PÚBLICO (CR)	(2.092.844)

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 FAX: 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com

1.1.6 Grupo 19 Otros Activos

A diciembre 31 de 2017, el balance del municipio de Saravena, presenta un saldo de \$10.136.919.955 en otros activos que comparados con la vigencia 2016 \$9.838.093.095 aumentó el 3%.

1.2. PASIVO.

A diciembre 31 de 2017, el municipio de Saravena, presenta en su balance un pasivo por valor de \$9.565.427.383 que comparado con el de la vigencia 2016 \$6.064.600.469 aumentó el 57.73%.

1.2.1 Grupo 24 Cuentas por Pagar

Las cuentas por pagar en la vigencia 2017, presentan un saldo de \$7.034.138.099, aumentó el 188% en comparación con la vigencia anterior \$2.434.201.779, y representando el 73.53% de los pasivos de la entidad; se clasifican así:

CODIGO CONTABLE	DENOMINACIÓN	VALOR SEGÚN CONTABILIDAD
24	CUENTAS POR PAGAR	(7,034,138,099)
2401	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	(6,704,073,297)
2425	ACREEDORES	(101,172,541)
2436	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	(228,892,260)

Se observa que el saldo a 31 de diciembre de 2017, de la cuenta 2436-Retención en la fuente e impuesto de timbre por \$228.892.260 fue consignado el 12 de enero de 2018 en la cuenta bancaria BBVA N°695-00102-4, evidenciándose una diferencia de \$14.736.260. En el trabajo de campo el profesional del área contable sustentó y presentó órdenes de pago anuladas que suman la diferencia entre lo causado y lo cancelado; Orden de pago No. 2191 \$1.000.000, No.1939 \$2.087.271, No. 2111 \$1.050.000, No. 2112 \$345.469, No. 1939 \$991.454, No. 1988 \$227.258, No. 2176 \$97.044, No. 1853 \$ 3.100.192.69, No. 1844 \$3.100.192.69, No. 2107 \$1.799.980, No. 1988 \$478.437.

- Se evidencia que la administración no realiza conciliación de los movimientos entre algunas subcuentas que componen el pasivo de la cuenta 24-cuentas por cobrar y la cuenta 51-gastos-administración.

Se observa movimiento crédito de \$164.388.308, en la subcuenta 242504-Servicios públicos, pero el mismo no concuerda con el movimiento débito de \$2.921.450 de la subcuenta 511117-Servicios públicos, observándose una diferencia de \$161.466.858.

Se observa movimiento crédito de \$59.566.095, en la subcuenta 242508-Viáticos y gastos de viaje, pero el mismo no concuerda con el movimiento débito de \$60.049.095 de la subcuenta 511119- Viáticos y gastos de viaje, observándose una diferencia de \$483.000.

Se observa movimiento crédito de \$217.081.600, en la subcuenta 242518-Aportes a fondos pensionales, pero el mismo no concuerda con el movimiento débito de \$77.441.820 de la subcuenta 5102- Contribuciones imputadas, observándose una diferencia de \$139.639.780.

Se observa movimiento crédito de \$187.263.750, en la subcuenta 242519-Aportes a seguridad social en salud, pero el mismo no concuerda con el movimiento débito de \$130.859.150 de la subcuenta 51030301- Cotizaciones A Seguridad Social En Salud, observándose una diferencia de \$56.404.600.

1.2.2 Grupo 25 Obligaciones Laborales y de Seguridad Social.

Las obligaciones laborales y de seguridad social de la entidad en la vigencia 2017 fue de \$434.245.390, siendo el 100% de este monto para cancelar salarios y prestaciones sociales, que comparadas con la vigencia 2016 (\$9.594.766) aumentó considerablemente el 4.425%.

- Se evidencia que la administración no realiza conciliación de los movimientos entre algunas subcuentas que componen el pasivo de la cuenta 25- obligaciones laborales y de seguridad social integral y la cuenta 51-gastos-administración.

Movimiento crédito de \$1.030.835.073, en la subcuenta 250501-Nómina por pagar, pero el mismo no concuerda con el movimiento débito de \$1.293.811.811 de la subcuenta 510101-Sueldo de personal, observándose una diferencia de \$262.976.738.

Movimiento crédito de \$128.619.286, en la subcuenta 250502-Cesantías, pero el mismo no concuerda con el movimiento débito de \$324.938.886 de la subcuenta 510124-Cesantías, observándose una diferencia de \$196.319.600.

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 FAX: 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com



Movimiento crédito de \$165.857.880, en la subcuenta 250505-Prima de vacaciones, pero el mismo no concuerda con el movimiento débito de \$167.942.130 de la subcuenta 510113- Prima de vacaciones, observándose una diferencia de \$2.084.250.

Movimiento crédito de \$102.097.437, en la subcuenta 250512-Bonificaciones, pero el mismo no concuerda con el movimiento débito de \$44.884.241 de la subcuenta 510119- Bonificaciones, observándose una diferencia de \$57.213.196.

1.2.3 Grupo 27 Pasivos Estimados

Por el grupo 27 denominado pasivos estimados se incluyen las obligaciones a cargo de la entidad contable pública originadas en circunstancias ciertas, cuya exactitud depende de un hecho futuro. Conforme al régimen de contabilidad pública los pasivos estimados se revelan atendiendo la naturaleza del hecho que los origine y deben reclasificarse al pasivo que corresponda, cuando la circunstancia que determinó la estimación se materialice.

A diciembre 31 de 2017 la entidad presenta un pasivo estimado por \$915.023.676 que comparado con la vigencia anterior \$800.405.052 aumentó el 14.31%.

- Se evidencia que la administración no realiza conciliación de los movimientos entre algunas subcuentas que componen el pasivo de la cuenta 27- Pasivos estimados y la cuenta 25- obligaciones laborales y de seguridad social integral

Movimiento crédito de \$898.300 en la subcuenta 271501-Cesantías, pero el mismo no concuerda con el movimiento débito de \$28.647.258 subcuenta 250502- Cesantías, observándose una diferencia de \$27.748.958.

Movimiento crédito de \$98.514.600 en la subcuenta 271502-Intereses sobre cesantías, pero el mismo no concuerda con el movimiento débito de \$224.011 subcuenta 250503- Intereses sobre cesantías, observándose una diferencia de \$98.290.589.

Movimiento crédito de \$59.586.526 en la subcuenta 271504-Prima de servicios, pero el mismo no concuerda con el movimiento débito de \$54.131.932 subcuenta 250506-Prima de servicios, observándose una diferencia de \$5.454.594.





Movimiento crédito de \$90.839.018 en la subcuenta 271506-Prima de vacaciones, pero el mismo no concuerda con el movimiento débito de \$73.565.252 subcuenta 250505-Prima de vacaciones, observándose una diferencia de \$17.273.766.

Movimiento crédito de \$7.458.861 en la subcuenta 271507-Bonificaciones, pero el mismo no concuerda con el movimiento débito de \$95.115.912 subcuenta 250512-Bonificaciones, observándose una diferencia de \$87.657.051.

Movimiento crédito de \$136.821.530 en la subcuenta 271509-Prima de navidad, pero el mismo no concuerda con el movimiento débito de \$130.637.347 subcuenta 250507-Prima de navidad, observándose una diferencia de \$6.184.183.

1.2.4 Grupo 29 Otros Pasivos

Por el grupo 29- Otros Pasivos, el balance del municipio presenta un saldo a 31 de diciembre de 2017 de \$1.182.020.217 obteniendo una disminución del 58% en comparación con la vigencia 2016 \$2.820.398.872.

1.3 PATRIMONIO

El Balance del municipio de Saravena, presenta a diciembre 31 de 2017, un patrimonio por valor de \$55.494.094.191, el cual disminuyó el 0.56% frente al patrimonio de la vigencia fiscal 2016 \$55.808.405.318, conformado así:

CÓDIGO CONTABLE	DENOMINACIÓN	VALOR SEGÚN CONTABILIDAD
31	HACIENDA PÚBLICA	55.494.094.191
3105	CAPITAL FISCAL	(42.464.719.662)
3110	RESULTADO DEL EJERCICIO	6.99.021.408
3125	PATRIMONIO PÚBLICO INCORPORADO	(14.302.883.131)
3128	PROVISIONES, AGOTAMIENTO, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES (DB)	1.273.508.601.88



1.4 EVALUACIÓN INFORME DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

El informe anual de control interno contable del municipio de Saravena correspondiente a la vigencia 2017, contiene la evaluación de las diferentes etapas del proceso contable, señalando fortalezas, debilidades y avances puntuales y contundentes de la información reportada en los estados financieros, entre las debilidades más destacadas están; La falta de flujogramas documentados por parte de la entidad de los diferentes procesos contables, falta de implementación de controles e indicadores que permitan monitorear la gestión de los procesos contables, falta de auxiliares contables en las áreas que realizan los procesos contables, lo cual permita realizar operaciones y depuraciones a que haya lugar, falta de manuales o capacitaciones en el manejo de la plataforma INTEGRAS a los miembros del área de Recursos Físicos.

Como avances anota la continuidad y operatividad del comité de sostenibilidad contable, implementando lo que allí se acuerda, la entidad ha efectuado con más frecuencia depuración contable de la vigencia 2017, logrando depurar algunas inconsistencias detectadas por los organismos de vigilancia y control, se realizó actualización al software financiero y se incorporó en la plataforma el módulo de Almacén, logrando mejorar aspectos que se encontraban débiles.

También anota recomendaciones como; Realizar capacitaciones al personal auxiliar contable con el fin de fortalecer las habilidades y destrezas en temas contables y financieros, incorporar un profesional contable que oficie de apoyo en las áreas financieras, contabilidad y presupuesto, implementar acciones de capacitación en el manejo de la Plataforma INTEGRAS al personal de Recursos Físicos y de otras áreas, con el fin de mejorar la sincronización contable de las diferentes áreas de la entidad. Documentar procesos y procedimientos de índole contable, así como la actualización del mapa de riesgos contables.

Estas debilidades y recomendaciones observadas en el informe de control interno contable, muy seguramente permitirá a la alta dirección adelantar acciones de mejora del proceso contable a fin de generar la información, con las características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad a que hace referencia el marco conceptual del plan General de Contabilidad Pública.



1.5 RECOMENDACIONES PARA PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO CONTABLE

Con el propósito de lograr una información contable con las características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad, las entidades públicas deben observar, como mínimo el siguiente elemento:

1.5.1 Depuración Contable Permanente y Sostenida

Las entidades contables públicas cuya información contable no refleje su realidad financiera, económica, social y ambiental, deben adelantar las gestiones administrativas necesarias para depurar las cifras contenidas en los estados, informes y reportes contables, de tal forma que estos cumplan las características cualitativas de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de que trata el marco conceptual del Plan General de Contaduría Pública.

Por lo anterior, las entidades contables públicas tendrán en cuenta las diferentes circunstancias por las cuales se refleja en los estados, informes y reportes contables los saldos sin razonabilidad. También deben determinarse las razones por las cuales no se han incorporado en la contabilidad bienes, derechos y obligaciones para la entidad.

Atendiendo lo dispuesto en el Régimen de Contabilidad Pública, las entidades deben adelantar las acciones pertinentes a efectos de depurar la información contable, así como implementar los controles que sean necesarios para mejorar la calidad de dicha información.

Ante lo anterior se recomienda agilizar el programa de sostenibilidad contable que permita presentar estados financieros razonables a diciembre 31 de 2018, además de cumplir con la ley 1819 de 2016 artículo 355, saneamiento contable.

1.6 CONCLUSIONES DE LA EVALUACION AL SISTEMA CONTABLE

En mi opinión, por las falencias observadas en el código 1110-Depósitos en Instituciones Financieras y en los grupos: 13-Rentas por cobrar, 14 –Deudores, 16-Propiedad, planta y equipo, 24-Cuentas por pagar, 25-Obligaciones laborales y 27-Pasivos estimados, expresado en los párrafos anteriores, los estados financieros del Municipio de Saravena, no presentan razonablemente la situación financiera, en sus aspectos más significativos por el año terminado el 31 de diciembre de 2017 y los



resultados del ejercicio económico del año terminado en la misma fecha, con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia o prescritos por el Contador General. Situación que conducen a proferir una opinión adversa o negativa, determinada por la metodología para el proceso auditor de la Contraloría Departamental de Arauca “Guía de Auditoría Territorial”. Resolución N°114 del 25 de agosto 2016.

Recomendaciones:

Realizar la totalidad de las conciliaciones bancarias.

Seguir tramitando todo lo relacionado con los elementos ya dados de baja tanto en el taller como en el almacén, para su destinación final.

Se observa que cada área tiene su archivo pertinente con las tablas de retención documental. El 90% de la información de la entidad esta organizada del 2000 al 2017, (foliadas, por fecha, nombre, consecutivos, presentan las tablas de retención documental), sin embargo, el sitio donde está la documentación no es el adecuado (presenta humedad), por lo que se recomienda una reubicación, a fin de salvaguardar la información.

1.7 EVALUACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO VIGENCIA 2017

Mediante el oficio CD.161-460 del 6 de junio de 2017, le fue aprobado al municipio de Saravena, el plan de mejoramiento resultado de la auditoría realizada a los estados financieros vigencia 2016, con la connotación de dar cumplimiento al artículo 8° de la Resolución 263 de 2010, respecto a la rendición de los informes trimestrales sobre el avance y ejecución del plan de mejoramiento.

La entidad debió enviar el segundo avance trimestral el 14 de diciembre de 2017, sin embargo, lo envió el 7 de marzo de 2017, con un avance total del 54%, quedando pendiente el 46%.

HALLAZGOS PENDIENTES PLAN DE MEJORAMIENTO VIGENCIA 2017	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
1	75%

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 FAX: 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com

2	33%
3	60%
4	0%
6	50%
7	80%
8	15%
9	38%
10	90%

Por lo anterior los hallazgos de tipo contable que no se han subsanado y que están pendientes deben incluirse en el nuevo plan de mejoramiento vigencia 2018, y deben ser finiquitados con los respectivos soportes en el informe del primer trimestre, por tratarse de vigencias anteriores.

1.8 ANEXOS EVALUACIÓN A LA CONTROVERSIA DEL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORIA PRESENTADO POR LA ADMINISTRACIÓN Y RESPUESTA DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL.

N°	HALLAZGOS	CONTROVERSIA	RESPUESTA CONTRALORIA
1	<p>En el Grupo 11 -Cuenta 1110-Depósitos en Instituciones Financieras, se observan falencias en las conciliaciones bancarias reportadas en el Formato 201703_f03 CDA SIA:</p> <ul style="list-style-type: none"> 8 cuentas bancarias con un menor valor de \$353.091.120, entre los saldos de los extractos bancarios, frente a los saldos del libro de tesorería. <p>1-B.B.V.A-cuenta N°843-064677-CONVENIO INTERAD N°2171644-FONADE Y MUNICIPIO \$1.846.789. 2-B.B.V.A -cuenta N°842-023475-CONVENIO INTERAD 249 DE 2015 \$1.291.918.</p>		<p>La entidad solo anexa mediante controversia dos conciliaciones bancarias subsanadas; Davivienda -cuenta N°695-50156-9- FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA \$79.213.976, y Davivienda -cuenta N°695-00182-6- PROCULTURA \$2.245.124. por lo que la observación se convierte en hallazgo administrativo a fin de ser incluido en plan de mejoramiento.</p>

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



<p>3-B.B.V.A -cuenta N°064-165822- CONVENIO 521-2010 \$43.499.537. 4-Davivienda -cuenta N°695-00182-6- PROCULTURA \$2.245.124. 5-Davivienda -cuenta N°695-00184-2- PROANCIANATO \$179,828,918. 6-Davivienda -cuenta N°695-50157-7- DIAN \$45.164.758. 7-Davivienda -cuenta N°695-50156-9- FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA \$79.213.976. 8-Davivienda -cuenta N°5061-0017- 6375- CONVENIO 591 2016 VIAS TERCIARIAS \$100.</p> <ul style="list-style-type: none"> • 8 cuentas con saldos por \$12.623.298, de convenios que deben ser verificados, a fin de darle la tramitología pertinente y hacer el proceso de cierre definitivo de la cuenta. <p>1-B.B.V.A -cuenta N°064-167240- CONVENIO INTERAD 586 DE 2010 \$544. 2-B.B.V.A -cuenta N°064-148414- CONVENIO INTERAD 398 DE 2009 \$193.219. 3-B.B.V.A -cuenta N°842-025173- CONVENIO INTERAD 317 DE 2015 \$11.602.552. 4-B.B.V.A -cuenta N°842-022931- CONVENIO INTERAD 272 DE 2015 \$568.197. 5-B.B.V.A -cuenta N°842-195696- CONVENIO INTERAD 272 DE 2012 \$258.465. 6-Popular -cuenta N°610-00681-9- ACOMPAÑAMIENTO SEGU ED UWA \$81. 7-Popular -cuenta N°610-00682-7- Adquisición bienes y servicios productos agropecuarios \$147. 8-Popular -cuenta N°610-01789-9- IDESA FARMACODEPENDENCIA \$93.</p>		
---	--	--

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 FAX: 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL

	<ul style="list-style-type: none"> Se observan depósitos sin identificar en las conciliaciones bancarias, por lo que se solicita a la tesorería la identificación del contribuyente y el impuesto de cada una de las consignaciones pendientes relacionadas en dichas conciliaciones. 		
2	No se evidencia gestión de cobro del saldo \$2.780.004.634, correspondiente a la cuenta 1310-Vigencias anteriores-Rentas por cobrar, producto de los ingresos tributarios del municipio.	No envían controversia.	La observación se convierte en hallazgo administrativo a fin de ser incluido en plan de mejoramiento.
3	Se evidencia que la administración no realiza conciliación de los movimientos entre algunas subcuentas que componen el activo de la cuenta 14-deudores y la cuenta 44-transferencias y 48-otros ingresos.		
3.1	Movimiento débito en la cuenta 141314-Otras transferencias por \$16.753.830.668, pero no se observa movimiento en el crédito de la contrapartida cuenta 442890-Otras transferencias.		Se retira la observación puesto que la entidad anexa mediante controversia la dinámica de las contrapartidas aclarando el porqué de la diferencia.
3.2	Movimiento débito de \$44.476.678, en la subcuenta 147083-Otros intereses, pero el mismo no concuerda con el movimiento crédito de \$96.648.251 de la subcuenta 480522-Intereses sobre depósitos, observándose una diferencia de \$19.171.572.		Se retira la observación puesto que la entidad anexa mediante controversia la dinámica de las contrapartidas aclarando el porqué de la diferencia.
4	Se observa en la subcuenta 160502-Rurales un saldo que viene de vigencias anteriores por \$ 705.134.000, lo que indica falta de actualización catastral del área rural.	No envían controversia.	La observación se convierte en hallazgo administrativo a fin de ser incluido en plan de mejoramiento.

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL

5	Se observa en la cuenta 1635- Bienes muebles en bodega, un saldo por \$39.341.581, que viene de vigencias anteriores y debe ser depurado, este valor está compuesto por elementos que no existen en la bodega; cámara fotográfica \$2.793.900, videgrabadora \$1.950.750, video proyector \$5.325.750, equipos para oficina de planeación municipal \$16.823.700, radios Talkabout Ref. S-920 \$12.447.481.	No envían controversia.	La observación se convierte en hallazgo administrativo a fin de ser incluido en plan de mejoramiento.
	Se sigue observando en el taller (garaje municipal) maquinaria amarilla que ya cumplieron su vida útil: 4 volquetas, 1 carro campero, 1 furgón, 3 motoniveladoras y Bulldozer, estos elementos por su estado de obsolescencia e inservibles, ya se les dio de baja en el sistema contable, faltan los trámites pertinentes para la disposición final de elementos.		
6	Se evidencia que la administración no realiza conciliación de los movimientos entre algunas subcuentas que componen el pasivo de la cuenta 24-cuentas por cobrar y la cuenta 51-gastos-administración.		
6.1	Movimiento crédito de \$164.388.308, en la subcuenta 242504-Servicios públicos, pero el mismo no concuerda con el movimiento débito de \$2.921.450 de la subcuenta 511117-Servicios públicos, observándose una diferencia de \$161.466.858.	No envían controversia	La observación se convierte en hallazgo administrativo a fin de ser incluido en plan de mejoramiento.
6.2	Movimiento crédito de \$59.566.095, en la subcuenta 242508-Viáticos y gastos de viaje, pero el mismo no concuerda con el movimiento débito de \$60.049.095 de la subcuenta 511119- Viáticos y gastos de viaje, observándose una diferencia de \$483.000.	No envían controversia	La observación se convierte en hallazgo administrativo a fin de ser incluido en plan de mejoramiento.

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 FAX: 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL

6.3	Movimiento crédito de \$217.081.600, en la subcuenta 242518-Aportes a fondos pensionales, pero el mismo no concuerda con el movimiento débito de \$77.441.820 de la subcuenta 5102- Contribuciones imputadas, observándose una diferencia de \$139.639.780.	El valor corresponde al aporte que paga el empleado.	Se retira la observación puesto que la entidad anexa mediante controversia la dinámica de las contrapartidas aclarando el porqué de la diferencia.
6.4	Movimiento crédito de \$187.263.750, en la subcuenta 242519-Aportes a seguridad social en salud, pero el mismo no concuerda con el movimiento débito de \$130.859.150 de la subcuenta 51030301-Cotizaciones A Seguridad Social En Salud, observándose una diferencia de \$56.404.600.	El valor corresponde al aporte que paga el empleado.	Se retira la observación puesto que la entidad anexa mediante controversia la dinámica de las contrapartidas aclarando el porqué de la diferencia.
7	Se evidencia que la administración no realiza conciliación de los movimientos entre algunas subcuentas que componen el pasivo de la cuenta 25- obligaciones laborales y de seguridad social integral y la cuenta 51-gastos-administración.		
7.1	Movimiento crédito de \$1.030.835.073, en la subcuenta 250501-Nómina por pagar, pero el mismo no concuerda con el movimiento débito de \$1.293.811.811 de la subcuenta 510101-Sueldo de personal, observándose una diferencia de \$262.976.738.	Sin controversia	La observación se convierte en hallazgo administrativo a fin de ser incluido en plan de mejoramiento.
7.2	Movimiento crédito de \$128.619.286, en la subcuenta 250502-Cesantías, pero el mismo no concuerda con el movimiento débito de \$324.938.886 de la subcuenta 510124-Cesantías, observándose una diferencia de \$196.319.600.	Sin controversia	La observación se convierte en hallazgo administrativo a fin de ser incluido en plan de mejoramiento.

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL

7.3	Movimiento crédito de \$165.857.880, en la subcuenta 250505-Prima de vacaciones, pero el mismo no concuerda con el movimiento débito de \$167.942.130 de la subcuenta 510113- Prima de vacaciones, observándose una diferencia de \$2.084.250.		Se retira la observación puesto que la entidad anexa mediante controversia la dinámica de las contrapartidas aclarando el porqué de la diferencia.
7.4	Movimiento crédito de \$102.097.437, en la subcuenta 250512- Bonificaciones, pero el mismo no concuerda con el movimiento débito de \$44.884.241 de la subcuenta 510119- Bonificaciones, observándose una diferencia de \$57.213.196.	Sin controversia	La observación se convierte en hallazgo administrativo a fin de ser incluido en plan de mejoramiento.
8	Se evidencia que la administración no realiza conciliación de los movimientos entre algunas subcuentas que componen el pasivo de la cuenta 27- Pasivos estimados y la cuenta 25- obligaciones laborales y de seguridad social integral		
8.1	Movimiento crédito de \$898.300 en la subcuenta 271501-Cesantías, pero el mismo no concuerda con el movimiento débito de \$28.647.258 subcuenta 250502- Cesantías, observándose una diferencia de \$27.748.958.	Sin controversia	La observación se convierte en hallazgo administrativo a fin de ser incluido en plan de mejoramiento.
8.2	Movimiento crédito de \$98.514.600 en la subcuenta 271502-Interreses sobre cesantías, pero el mismo no concuerda con el movimiento débito de \$224.011 subcuenta 250503- Intereses sobre cesantías, observándose una diferencia de \$98.290.589.	Sin controversia	La observación se convierte en hallazgo administrativo a fin de ser incluido en plan de mejoramiento.
8.3	Movimiento crédito de \$59.586.526 en la subcuenta 271504-Prima de servicios, pero el mismo no concuerda con el movimiento débito de \$54.131.932 subcuenta 250506-		Se retira la observación puesto que la entidad anexa mediante controversia la dinámica de las contrapartidas

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 FAX: 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL

	Prima de servicios, observándose una diferencia de \$5.454.594.		aclarando el porqué de la diferencia.
8.4	Movimiento crédito de \$90.839.018 en la subcuenta 271506-Prima de vacaciones, pero el mismo no concuerda con el movimiento débito de \$73.565.252 subcuenta 250505-Prima de vacaciones, observándose una diferencia de \$17.273.766.	Sin controversia	La observación se convierte en hallazgo administrativo a fin de ser incluido en plan de mejoramiento.
8.5	Movimiento crédito de \$7.458.861 en la subcuenta 271507-Bonificaciones, pero el mismo no concuerda con el movimiento débito de \$95.115.912 subcuenta 250512-Bonificaciones, observándose una diferencia de \$87.657.051.	Sin controversia	La observación se convierte en hallazgo administrativo a fin de ser incluido en plan de mejoramiento.
8.6	Movimiento crédito de \$136.821.530 en la subcuenta 271509-Prima de navidad, pero el mismo no concuerda con el movimiento débito de \$130.637.347 subcuenta 250507-Prima de navidad, observándose una diferencia de \$6.184.183.		Se retira la observación puesto que la entidad anexa mediante controversia la dinámica de las contrapartidas aclarando el porqué de la diferencia.

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com



1.9 ESTADO DE AVANCE EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA NIIF-IFRS.

El municipio de Saravena mediante certificación presenta el siguiente avance en la implementación del Nuevo Marco Normativo:

- El proceso de aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público se encuentran en un 100% de cumplimiento y se rige dentro del marco normativo pertinente para lo cual el área financiera de la Secretaría de Hacienda ha realizado los respectivos ajustes conforme a lo establecido en la resolución 533 de 2015 mediante la cual se incorporó, en el Régimen de Contabilidad Pública (RCP), el Marco Normativo para Entidades de Gobierno; y conforme a la Resolución 620 modificada por la Resolución 468 de 2016, Catálogo General de Cuentas.
- La entidad definió las políticas contables mediante Resolución 4853 del 29 de diciembre de 2017.
- La entidad implementó el Comité de Sostenibilidad Contable, mediante el Decreto N° 83 del 27 de septiembre de 2011, el cual es el órgano asesor en materia de políticas contables de la administración.
- El municipio adoptó el Manual de Políticas Contables, la cual propone la depuración contable permanente y la sostenibilidad de la calidad de la información. Resolución 4853 del 29 de diciembre de 2017.



2. HALLAZGOS DE AUDITORÍA

A continuación, se relacionan los hallazgos de la auditoría a los estados financieros vigencia 2017, del municipio de Saravena:

N°	HALLAZGOS	NORMA VIOLADA
1	<p>Hallazgo: En el Grupo 11 -Cuenta 1110-Dépositos en Instituciones Financieras, se observan falencias en las conciliaciones bancarias reportadas en el Formato 201703_f03 CDA SIA:</p> <ul style="list-style-type: none"> 6 cuentas bancarias con un menor valor de \$271.632.020 entre los saldos de los extractos bancarios, frente a los saldos del libro de tesorería. <p>1-B.B.V.A-cuenta N°843-064677-CONVENIO INTERAD N°2171644-FONADE Y MUNICIPIO \$1.846.789. 2-B.B.V.A -cuenta N°842-023475- CONVENIO INTERAD 249 DE 2015 \$1.291.918. 3-B.B.V.A -cuenta N°064-165822- CONVENIO 521-2010 \$43.499.537. 4-Davivienda -cuenta N°695-00184-2- PROANCANATO \$179,828,918. 5-Davivienda -cuenta N°695-50157-7- DIAN \$45.164.758. 6-Davivienda -cuenta N°5061-0017-6375- CONVENIO 591 2016 VIAS TERCARIAS \$100.</p> <ul style="list-style-type: none"> 8 cuentas con saldos por \$12.623.298, de convenios que deben ser verificados, a fin de darle la tramitología pertinente y hacer el proceso de cierre definitivo de la cuenta. <p>B.B.V.A -cuenta N°064-167240- CONVENIO INTERAD 586 DE 2010 \$544. B.B.V.A -cuenta N°064-148414- CONVENIO INTERAD 398 DE 2009 \$193.219. B.B.V.A -cuenta N°842-025173- CONVENIO INTERAD 317 DE 2015 \$11.602.552. B.B.V.A -cuenta N°842-022931- CONVENIO INTERAD 272 DE 2015 \$568.197. B.B.V.A -cuenta N°842-195696- CONVENIO INTERAD 272 DE 2012 \$258.465. Popular -cuenta N°610-00681-9- ACOMPAÑAMIENTO SEGU ED</p>	<p>Resolución 143 de 2009 de la Contraloría Departamental de Arauca y Ley 1819 de 2016 artículo 355.</p>

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 FAX: 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL

	<p>UWA \$81. Popular -cuenta N°610-00682-7- ADQUISICION BIENES Y SERVICIOS PRODUC AGROPECUARIOS \$147. Popular -cuenta N°610-01789-9- IDESA FARMACODEPENDENCIA \$93.</p> <ul style="list-style-type: none">• Se observan depósitos sin identificar en las conciliaciones bancarias, por lo que se solicita a la tesorería la identificación del contribuyente y el impuesto de cada una de las consignaciones pendientes relacionadas en dichas conciliaciones. <p>Condición: Verificadas las cuentas bancarias reportadas en la cuenta anual vigencia 2017 a través del aplicativo SIA y comparadas con la evaluación realizada en trabajo de campo, se observó que la entidad, presenta un saldo inferior de \$271.632.020, en los extractos bancarios frente a los saldos de libros de tesorería en 6 cuentas bancarias reportados en las conciliaciones bancarias, indicando así la falta de conciliación de las mismas. También se observan 8 cuentas con saldos por \$12.623.298 de convenios presuntamente terminados que deben ser verificados y dado el caso retirarlos del sistema contable y cancelarlas entidades bancarias, además, existen depósitos sin identificar en las conciliaciones bancarias.</p> <p>Criterio: Resolución 143 de 2009 de la Contraloría Departamental de Arauca y Ley 1819 de 2016 artículo 355.</p> <p>Causa: La entidad no realizó la conciliación bancaria de 8 cuentas entre el libro de tesorería frente a los extractos bancarios, no ha revisado las cuentas de convenios ya terminados y no ha identificado consignaciones bancarias, observándose así la falta de un control previo al momento de rendir la cuenta anual por parte del funcionario responsable de su rendición que le permita detectar las falencias antes de ser rendidas.</p> <p>Efecto: El hecho de no depurar y conciliar las cuentas bancarias en el formato 201703_f03 CDA SIA, denota descuido, lo que conlleva a que se pierda la confiabilidad y relevancia de la información, conduciendo a que se generen requerimientos por parte de la contraloría y al no fenecimiento de la cuenta, al igual que posibles sanciones en el evento que la observación sea reiterativa.</p>	
2	<p>Hallazgo: No se evidencia gestión de cobro del saldo \$2.780.004.634, correspondiente a la cuenta 1310-Vigencias anteriores-Rentas por cobrar, producto de los ingresos tributarios del municipio.</p> <p>Condición: La administración municipal presenta en el balance a 31</p>	Ley 1819 de 2016 artículo 355.

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 FAX: 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL

	<p>de diciembre de 2017, por el grupo rentas por cobrar en la cuenta 1310- vigencias anteriores, un saldo de \$2.780.004.634 que aún no han recuperado, pese a tener conocimiento de la importancia de la recuperación de los ingresos tributarios.</p> <p>Criterio: Ley 1819 de 2016 artículo 355.</p> <p>Causa: Falta de fortalecimiento en el área de cobro coactivo y de actividades y/o incentivos que conlleven a la recuperación de las rentas por cobrar vigencias anteriores.</p> <p>Efecto: El hecho de no presentar actividades contundentes a fin de recuperar las rentas por cobrar de vigencias anteriores y de no hacer los cobros coactivos a tiempo puede generar prescripción de las obligaciones de los contribuyentes y conllevar a un posible detrimento del patrimonio del municipio.</p>	
3	<p>Hallazgo: En la cuenta 160502-Terrenos -Rurales existe un saldo que viene de vigencias anteriores por \$ 705.134.000, lo que indica falta de actualización catastral del área rural.</p> <p>Condición: Verificado el balance del municipio a 31 de diciembre de 2017, se observa en el activo que la subcuenta que pertenece al grupo 16- Propiedad planta y equipo; 160502-Terrenos-Rurales con saldo de \$705.134.000, no presenta la actualización catastral.</p> <p>Criterio: Ley 14 de 1983, artículo 3° y 4°, Decreto reglamentario 3496 de 1983, artículo 1° y 7°, y Resolución 070 de 2011.</p> <p>Causa: Falta de acciones pertinentes por parte de la administración direccionadas a la actualización catastral de la entidad.</p> <p>Efecto: El hecho de no presentar la actualización catastral, conlleva a que se refleje en los estados financieros por el grupo de propiedad, planta y equipo, informes y reportes contables con saldos sin razonabilidad, ya que la actualización y conservación de los catastros, son tendientes a la correcta identificación física, jurídica, fiscal y económica de los inmuebles.</p>	<p>Ley 14 de 1983, artículo 3° y 4°, Decreto reglamentario 3496 de 1983, artículo 1° y 7°, y Resolución 070 de 2011.</p>
4	<p>Hallazgo: En la cuenta 1635- Bienes muebles en bodega, se observa un saldo por \$39.341.581, que viene de vigencias anteriores y debe ser depurado, este valor está compuesto por elementos que no existen en la bodega; cámara fotográfica \$2.793.900, videgrabadora \$1.950.750, video proyector \$5.325.750, equipos para oficina de planeación municipal \$16.823.700, radios Talkabout Ref. S-920 \$12.447.481.</p> <p>También se sigue observando en el taller (garaje municipal)</p>	<p>Ley 1819 de 2016 artículo 355.</p>

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 FAX: 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL

	<p>maquinaria amarilla que ya cumplieron su vida útil: 4 volquetas, 1 carro campero, 1 furgón, 3 motoniveladoras y Bulldozer, estos elementos por su estado de obsolescencia e inservibles, ya se les dio de baja en el sistema contable, la administración debe hacer los trámites pertinentes para la disposición final de estos elementos.</p> <p>Condición: A 31 de diciembre de 2017, se observa un saldo de \$39.341.581 en la cuenta 1635-bienes muebles en bodega, estos elementos como tal en físico no existen en la bodega de la entidad. Verificado el sitio del taller de la entidad se observa que los elementos que encuentran ahí (4 volquetas, 1 carro campero, 1 furgón, 3 motoniveladoras y Bulldozer), ya han sido dados de baja en el sistema contable, puesto que son elementos obsoletos e inservibles que ya cumplieron su vida útil, sin embargo, no se les ha dado su destinación final.</p> <p>Criterio: Ley 1819 de 2016 artículo 355.</p> <p>Causa: Falta de acciones pertinentes direccionadas a depurar los activos que pertenecen al grupo 16- Propiedad planta y equipo; cuenta 1635-Bienes en bodega-taller.</p> <p>Efecto: El hecho de no depurar y verificar físicamente los elementos que se encuentran en la bodega de la entidad y no conciliarlos con los saldos del área contable cuenta 1635-Bienes en bodega, conlleva a que se refleje en los estados financieros, informes y reportes contables con saldos sin razonabilidad.</p>	
5	<p>Hallazgo: La administración no realiza conciliación de los movimientos entre algunas subcuentas que componen el pasivo de la cuenta 24-cuentas por cobrar y la cuenta 51-gastos-administración.</p> <p>Movimiento crédito de \$164.388.308, en la subcuenta 242504-Servicios públicos, pero el mismo no concuerda con el movimiento débito de \$2.921.450 de la subcuenta 511117-Servicios públicos, observándose una diferencia de \$161.466.858.</p> <p>Movimiento crédito de \$59.566.095, en la subcuenta 242508-Viáticos y gastos de viaje, pero el mismo no concuerda con el movimiento débito de \$60.049.095 de la subcuenta 511119- Viáticos y gastos de viaje, observándose una diferencia de \$483.000.</p> <p>Condición: En el balance de prueba a 31 de diciembre de 2017, comparadas las subcuentas del pasivo con las subcuentas de los gastos, existen movimientos desiguales entre sí que generan diferencias por \$161.949.858.</p>	Ley 1819 de 2016 artículo 355.

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 FAX: 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL

	<p>Criterio: Ley 1819 de 2016 artículo 355.</p> <p>Causa: Falta de conciliación entre las subcuentas del pasivo versus gastos y posterior corrección de los asientos que fueron hechos incorrectamente, antes de la emisión de los estados financieros.</p> <p>Efecto: El hecho de no hacer conciliaciones entre los movimientos de las subcuentas, conlleva a que no se emitan estados financieros con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, situación que genera requerimiento y configuración de observación al momento de ser evaluados los estados financieros.</p>	
6	<p>Hallazgo: La administración no realiza conciliación de los movimientos entre algunas subcuentas que componen el pasivo de la cuenta 25- obligaciones laborales y de seguridad social integral y la cuenta 51-gastos-administración.</p> <p>Movimiento crédito de \$1.030.835.073, en la subcuenta 250501- Nómina por pagar, pero el mismo no concuerda con el movimiento débito de \$1.293.811.811 de la subcuenta 510101-Sueldo de personal, observándose una diferencia de \$262.976.738.</p> <p>Movimiento crédito de \$128.619.286, en la subcuenta 250502- Cesantías, pero el mismo no concuerda con el movimiento débito de \$324.938.886 de la subcuenta 510124-Cesantías, observándose una diferencia de \$196.319.600.</p> <p>Movimiento crédito de \$102.097.437, en la subcuenta 250512- Bonificaciones, pero el mismo no concuerda con el movimiento débito de \$44.884.241 de la subcuenta 510119- Bonificaciones, observándose una diferencia de \$57.213.196.</p> <p>Condición: En el balance de prueba a 31 de diciembre de 2017, comparadas las subcuentas del pasivo grupo 25- obligaciones laborales y de seguridad social integral y los gastos que las causaron grupo 51-gastos-administración, existen movimientos diferentes entre algunas subcuentas que componen estos dos grupos.</p> <p>Criterio: Ley 1819 de 2016 artículo 355.</p> <p>Causa: Falta de conciliación entre las subcuentas del pasivo versus gastos y posterior corrección de los asientos que fueron hechos incorrectamente, antes de la emisión de los estados financieros.</p> <p>Efecto: El hecho de no hacer conciliaciones entre los movimientos</p>	Ley 1819 de 2016 artículo 355.

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 FAX: 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL

	<p>de las subcuentas, conlleva a que no se emitan estados financieros con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, situación que genera requerimiento y configuración de observación al momento de ser evaluados los estados financieros.</p>	
7	<p>Hallazgo: La administración no realiza conciliación de los movimientos entre algunas subcuentas que componen el pasivo de la cuenta 27- Pasivos estimados y la cuenta 25- obligaciones laborales y de seguridad social integral.</p> <p>Movimiento crédito de \$898.300 en la subcuenta 271501-Cesantías, pero el mismo no concuerda con el movimiento débito de \$28.647.258 subcuenta 250502- Cesantías, observándose una diferencia de \$27.748.958.</p> <p>Movimiento crédito de \$98.514.600 en la subcuenta 271502- Intereses sobre cesantías, pero el mismo no concuerda con el movimiento débito de \$224.011 subcuenta 250503- Intereses sobre cesantías, observándose una diferencia de \$98.290.589.</p> <p>Movimiento crédito de \$90.839.018 en la subcuenta 271506-Prima de vacaciones, pero el mismo no concuerda con el movimiento débito de \$73.565.252 subcuenta 250505-Prima de vacaciones, observándose una diferencia de \$17.273.766.</p> <p>Movimiento crédito de \$7.458.861 en la subcuenta 271507- Bonificaciones, pero el mismo no concuerda con el movimiento débito de \$95.115.912 subcuenta 250512-Bonificaciones, observándose una diferencia de \$87.657.051.</p> <p>Condición: En el balance de prueba a 31 de diciembre de 2017, comparados los movimientos entre los créditos de pasivos estimados y el movimiento del débito obligaciones laborales y de seguridad social integral de la contrapartida se observan diferencias entre sí, sin que la administración haya efectuado un análisis sobre la veracidad de estos movimientos.</p> <p>Criterio: Ley 1819 de 2016 artículo 355.</p> <p>Causa: Falta de conciliación entre las subcuentas del crédito del pasivo cuentas por pagar y el débito obligaciones laborales y de seguridad social integral y posterior corrección de los asientos que fueron hechos incorrectamente, antes de la emisión de los estados financieros.</p> <p>Efecto: El hecho de no hacer conciliaciones entre los movimientos</p>	<p>Ley 1819 de 2016 artículo 355.</p>

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 FAX: 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL

	de las subcuentas, conlleva a que no se emitan estados financieros con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, situación que genera requerimiento y configuración de observación al momento de ser evaluados los estados financieros.	
--	---	--

JANETH MARÍA GARCÍA
Profesional Universitaria
T-P 132456

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com